CORTE SUPREMA TOMÓ LA DECISIÓN

Acciones de Invercolsa regresán a Ecopetrol

BOGOTÁ_ La Corte Suprema de Justicia dejó en firme la sentencia que ordenaba la devolución de acciones de Invercolsa a Ecopetrol. De esta forma, la empresa estatal recuperaría los 145 millones de acciones de la entidad financiera que el exministro Fernando Londoño había adquirido como extrabajador.

El exfuncionario adquirió las acciones de Invercolsa pero la operación quedó sin efecto conforme a sentencias del Juzgado 28 Civil y, posteriormente, del Tribunal Superior de Bogotá. En dichos pronunciamientos se le ordenaba al exministro restituir las acciones, así como los divi-

dendos recibidos por las mismas.

En la decisión, la Corte estimó que no se negó el hecho de que Londoño le haya prestado sus servicios a la firma pese a que la Sala de Casación Civil consideró que debía decretarse la ineficacia de la compraventa de acciones porque existía una sentencia previa en la que se ampararon los derechos colectivos a la moralidad administrativa y se ordenó deshacer la enajenación. La decisión se discutió desde abril pasado.

LUZ KARIME GRAJALES CARDONA



@AmanteDelTeatro #Interbolsa